



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8106/18

Res. 3767/18

ACTA N° 179, de fecha 18 de diciembre de 2018.

VISTO: La Resolución N° 2421/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21 de agosto de 2018, Acta N° 162;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Informática Plan Ceibal – área 838;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases, el puntaje mínimo para lograr la aprobación es de 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	CABRAL RODRÍGUEZ, Juan	3.296.050-7	67,00
2	RICHIERI VEGA, Gabriela	1.782.874-2	65,50
3	GÓMEZ DIRÓN, Adriana	3.428.894-5	64,30
4	PERILLO MACHADO, Patricia	3.788.639-0	61,56
5	PEREIRA JURI, Adriana	1.931.713-9	61,55
6	GASTELÚ FUENTES, Juan	4.264.095-1	59,90
7	GARCÍA MORENO, Alexis	3.911.849-2	59,10

8	BERRUETA SANCHEZ, Nelly	3.509.240-2	59,00
9	AÑÓN VILLAMIL, Patricia	3.656.436-1	56,50
10	ROSSI NEIM, Carla	4.605.550-8	54,80
11	TISCORNIA, Pablo	3.702.323-1	51,90
12	OLIVERA MONTES DE OCA, María	3.892.139-5	51,60
13	PAPINI, Oscar	1.923.881-4	51,45
14	VIERA GARCÍA, María	1.702.481-9	49,60
15	AGUILERA CAPURRO, Edgar	2.887.063-1	49,00
16	TORTEROLO CAMARGO, Mary	3.426.411-9	48,30
17	ROVETTA CHIMURIS, María	3.073.098-8	47,00
18	SALGADO MARI, Steffanie	4.498.892-5	46,40
19	BENÍTEZ RAMOS, Evelyn	4.625.949-5	43,00
20	DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ, Luis	3.891.536-0	42,75
21	ALMADA SILVEIRA, María	4.844.942-6	42,50
22	LISTUR CAPURRO, Héctor	4.381.235-3	42,40
23	CAMPANELLA FANTONI, Eduardo	3.660.142-6	40,80
24	GUTIÉRREZ ROMERO, Diego	2.977.100-4	40,70
25	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, Mauricio	3.655.334-2	39,30
26	DOMÍNGUEZ MATONTE, Javier	4.454.080-6	37,50
27	BARBOZA FELARTE, Gabriel	2.968.345-1	36,96
28	GARCEN BUENO, Verónica	1.912.669-5	36,42
29	DE LOS SANTOS LÓPEZ, Andrea	3.436.360-6	34,38

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga a la Dirección del Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as

